C.D. No. 643-2024

Aguazul Casanare, 21 de octubre de 2024

Señor(a):
TAMYCA INGENIERIA SAS
R/ L ANGIE XIMENA RUIZ BARRERA
Ciudad

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., se permite cursarle Invitación Directa de conformidad con lo siguiente:

INFORMACIÒN GENERAL

Objeto.

ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) A EJECUTARSE EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN FUNCIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE SALUD EJERCE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

Identificación del Código UNSPSC: De conformidad con el clasificador de bienes y servicio aprobado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se identifica los bienes y servicios por adquirir de la siguiente manera:

- Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC-

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
56111802	MESAS INDIVIDUALES
53102516	GORRAS
42182900	MESAS DE EXAMEN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
42132203	GUANTES DE EXAMENN O PROCEDIMIENTOS

III. Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas.

1. Actividades específicas del Objeto a Contratar.

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

A continuación, se muestra la descripción de los bienes requeridos para el presente proceso:

1. El contratista se obliga a entregar los bienes objeto del presente estudio con las especificaciones relacionadas de acuerdo con las condiciones de uso, tiempos de entrega, garantías, calidades, funcionamiento y manuales de los bienes a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, y firmada el acta de inicio.
2. El contratista asumirá los costos de Fletes, transporte y seguros de los elementos a suministrar, es decir, a todo costo hasta las instalaciones del hospital garantizando su entrega de la forma más adecuada y en los bienes que aplique se debe dejar instalados y funcionando.
3. El contratista se obliga a solicitud del hospital a reemplazar o reponer los bienes si no cumplen con las especificaciones técnicas relacionadas en el objeto contractual, dentro de un término máximo de cinco

(5) días hábiles, siguiente al requerimiento o entrega de los mismos, so pena de incumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia se determinará por la imposición de sanciones a que hubiere lugar.

4. Los artículos deben ser nuevos y entregados en el almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, adicionalmente los equipos deben ser probados y dejados en funcionamiento.

2. Descripción de los Bienes o Servicios Objeto a Contratar.

Para el presente numeral se describen las actividades generales y la descripción puntual de cada bien o servicio será mencionada en el siguiente numeral

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CAJA DE GUANTES DE EXAMEN DESECHABLE * 100 UNIDADES MODELO: Examen desechables Material: Latex Color: blanco Talla: L	CAJA	300
2	**CATRES PLEGABLES PORTALTILES** Número de ajuste: Una posición. • Medidas del área para acostarse: 52 X 180 cm. • Materiales de fabricación: Acero con acabado brillante color gris y Lona . • Color verde militar. • Peso máximo soportado: 150 kg. • Grosor del tubular: 2.5 cm • Grosor de la tela: 3 mm • Terminación de contacto con el piso: Goma antiderrapante. • Ancho: 70 cm • Alto: 42 cm • Largo: 188 cm	UNIDAD	5
3	MESA PLASTICA PLEGABLE • Medidas (cm): 72 ancho, 180 largo, 73 alto • Capacidad: 6/8 personas • Material: Polipropileno (Plástico) y patas metálicas • Resisten tráfico pesado	UNIDAD	5
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS.	CAJA	43
5	SEPARADORES ADHESIVOS DE COLORES X 15 PAQUETE DE 100 UNIDADES	UNIDAD	23
6	GORRAS TALLA ESTANDAR MARCADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	50
7	CHALECOS TALLA ESTANDAR MARCADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	50
8	CAMILLA PORTATIL Patas en Aluminio de alto calibre. Acolchado en espuma de 5 cm, tráfico pesado Alto 77 cm. Ancho 62 cm.	UNIDAD	4

	Largo 180 cm. Peso de camilla es de 15 kilos. Soporte de peso 180 kilos peso acostado.		
9	Disco duro de 2 TB	UNIDAD	1

Para el desarrollo de las actividades requeridas el contratista deberá:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
2. Realizar la entrega de los productos y elementos señalados en las especificaciones técnicas los cuales deben ser entregados en el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., conforme se relaciona en el estudio previo, y a su vez conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.
3. Entregar los elementos objeto del presente contrato de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento.
4. Responder por la calidad de los elementos entregados a la ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
5. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3. Especificaciones Técnicas.

Para ello, se usan instrumentos de diagnóstico, aparatos y pruebas no destructivas, como análisis de lubricantes, comprobaciones de temperatura de equipos eléctricos, etc.

1. **CAJA DE GUANTES DE EXAMEN DESECHABLE * 100 UNIDADES:** Los guantes desechables son guantes que se usan una vez y luego se tiran a la basura.
 Examen desechables
 Material: Latex
 Color: blanco
 Talla: L

2. **CATRES PLEGABLE PORTALTILES**: Número de ajuste: Una posición.
 • Medidas del área para acostarse: 52 X 180 cm.
 • Materiales de fabricación: Acero con acabado brillante color gris y Lona .
 • Color verde militar.
 • Peso máximo soportado: 150 kg.
 • Grosor del tubular: 2.5 cm
 • Grosor de la tela: 3 mm
 • Terminación de contacto con el piso: Goma antiderrapante.
 • Ancho: 70 cm
 • Alto: 42 cm
 • Largo: 188 cm

3. **MESA PLASTICA PLEGABLE**:

 • Medidas (cm): 72 ancho, 180 largo, 73 alto
 • Capacidad: 6/8 personas

- Material: Polipropileno (Plástico) y patas metálicas
- Resisten tráfico pesado

4. **CAMILLA PORTATIL:**

Patas en Aluminio de alto calibre.
Acolchado en espuma de 5 cm, tráfico pesado
Alto 77 cm.
Ancho 62 cm.
Largo 180 cm.
Peso de camilla es de 15 kilos.
Soporte de peso 180 kilos peso acostado.

5. **GORRAS:**TALLA ESTANDAR MARCADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD

6. **CHALECOS:** TALLA ESTANDAR MARCADAS CON LOGOS INSTITUCIONALES Y COLOR DEFINIDO POR LA ENTIDAD

7. **PAPEL BOND CARTA DE 75 GRA :**

CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS.
PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS INK JET Y LÁSER.
DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA.
TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS.

8. **SEPARADORES ADHESIVOS:** SEPARADORES ADHESIVOS DE COLORES X 15 PAQUETE DE 100 UNIDADES
9. **DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB: Características Técnicas**
 Clase o Velocidad de Trasmisión - 3.0
 Velocidad de Escritura - 167.7722 Mbps
 Velocidad de Lectura - 83.8861 Mbps
 Características Físicas
 Tonalidad de Color - Negro
 Uso - Computadores
 Tipo - Disco Duro
 Material - Plástico
 Plug and Play: Si Es Plug and Play

Las especificaciones técnicas de los productos objeto del presente estudio deben cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. en el ítem denominado descripción del numeral 1º. Actividades específicas del Objeto a Contratar. Correspondiente al título III. Condiciones y/o especificaciones Técnicas Exigidas.

4. Productos a Entregar.

1. Comprobante de ingreso a Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE de los bienes objeto de compra
2. Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.
3. Informe de actividades con registro fotográfico.

5. Obligaciones de las Partes.

A. Obligaciones del contratista:

1. Guardar confidencialmente toda la información (verbal y/o escrita), que se genere durante el proceso de acreditación del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E y en general, del sistema Obligatorio de garantía de calidad.
2. Adherirse a los lineamientos institucionales relacionados con la gestión de medio ambiente y gestión de responsabilidad social empresarial.
3. Prestar el servicio con la diligencia, calidad y ética requerida en los servicios.
4. Cumplir con la propuesta presentada al hospital, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con el HOSPITAL para que el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a los parámetros y características de calidad contenidas en el Decreto 780 del 2016, en concordancia con el Sistema de Garantía de calidad, implementada al interior del Hospital.
6. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
7. Atender a las solicitudes y recomendaciones del supervisor del contrato en virtud de la ejecución del contrato. Así como presentar los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas.
8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
9. Pagar impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión del contrato y retenciones a que haya lugar.
10. Constituir las garantías requeridas por el hospital, pagar las garantías o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantener vigentes las garantías en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
11. El incumplimiento u omisión en el desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos al HOSPITAL, que sean debidamente comprobados o calificados, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.
12. El contratista deberá mantener precios fijos durante todo el tiempo de ejecución contractual.
13. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.
3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. Las demás establecidas en el artículo 45.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.

6. Independencia del Contratista.

La prestación del servicio se desarrollará con absoluta autonomía y no estará bajo subordinación laboral con el contratante y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente estudio, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago de los servicios estipulados. Como la prestación del servicio por ejecutar, la celebración del contrato que se llegare a celebrar no constituye relación laboral alguna entre la ESE y aquél, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones Pecuniarias distintas de los pactados en el contrato.

2. Fundamentos Jurídicos que soporta la modalidad de selección:

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCION

1. Naturaleza Jurídica de la E.S.E.

Mediante acuerdo Municipal No. 041 del 10 de diciembre de 1996, se creó el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendiéndose como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sujeta al régimen jurídico previsto en el en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Los contratos que celebre la ESE, para el cumplimiento de su objeto, cualquiera sea su índole o cuantía, se regirán por el derecho privado y aplicara los principios de que traten los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, dando aplicación al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 5185 de 2013. En desarrollo de tal disposición se adoptó el Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2017"Estatuto de contratación" y la Resolución No. 047 del 12 de febrero de 2018 "Manual Interno de Contratación para el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E", que rigen su actividad contractual.

Valor: El valor estimado del contrato es**TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (33.816.997.00)**, incluidos impuestos legales y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

FORMA DEPAGO: El Hospital pagará el valor total del contrato contra entrega previa suscripción de acta de ejecución final, donde para validar su pago requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1-)** Certificación de Ingreso a Almacén del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. de los elementos objeto de compra; **2-)** Factura si por ley está obligado a ello. **3-)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; **4-)**Registro fotográfico de los bienes objeto de adquisición. **5-)** Certificación de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social integral en los términos de la Ley 789 de 2002. **6-)** Suscripción de acta de liquidación

Los pagos se realizarán por medio de la Tesorería, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de la factura por parte del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale y de acuerdo al flujo de caja de la institución.

Nota: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar alegar ruptura del equilibrio contractual.

V. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales, consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir: que esté respaldado del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento

Cronograma del Proceso: El presente proceso se ajusta a la cronología que se describe a Continuación.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Invitación a presentar oferta y convocatoria a veedurías	21 de octubre de 2024, Desde las 11:30 A.M. en adelante.	Oficina de Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Cierre: recepción de la oferta (propuesta)	Hasta el 23 de octubre de 2024 hasta las 12:00 M.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Verificación de requisitos y documentos y evaluación.	23 de octubre de 2024 , desde las 02:01 P.M. hasta las 03:00 P.M.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Comunicación aceptación o rechazo de la oferta	23 de octubre de 2024, desde las 03:01 P.M, hasta las 04:00 PM.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Presentación de observaciones a la evaluación.	23 de octubre de 2024, desde las 04:01 PM hasta las 05:00 PM en adelante.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Elaboración de la minuta del contrato	Una vez verificada las condiciones de la oferta.	Oficina Jurídica de la E.S.E. (Horario de atención al público)

Documentos o requisitos a anexar:

2. Modalidad y Tipo de Contrato.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación Directa de mínima cuantía, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el artículo 45.2 del Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2017 y el artículo 20 de la Resolución No. 047 del 12 de Enero de 2018, por medio de la cual se adopto el Manual de contratación. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable de manera preferente a todos los objetos de contratación, cuando el presupuesto oficial sea inferior o igual a 500 SMMLV, sin importar la naturaleza del proceso

El tipo de contrato es de: **COMPRAVENTA**.

3. Interventoría, supervisión y control de Ejecución del contrato.

El Hospital realizara la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico con el apoyo técnico del almacenista para el ingreso de los elementos objeto del contrato al almacén general, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 151 del 13/05/2019 mediante la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría

4. Justificación de los Factores de Selección.

4.1. Capacidad Jurídica.

1. El proponente podrá ser una persona natural o Jurídica con inscripción en cámara de comercio, cuyo plazo de duración sea igual al término del contrato y 1 año más tratándose de persona jurídica, cuyo objeto social o actividad mercantil, le permita realizar lo señalado en el objeto contractual.
2. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.

4.2. Capacidad Financiera

No se exige.

4.3. Experiencia Mínima.

El proponente debe acreditar una experiencia mínima del 100% del presupuesto del presente proceso de contratación con entidades públicas o privadas, similares o relacionadas con el objeto a contratar, lo cual deberá anexar certificaciones donde conste tal circunstancia o copia de los contratos y acta de liquidación de cada uno de ellos y/o RUP.

4.4. Documentos o requisitos a anexar:

Los siguientes documentos se deben anexar por el proponente junto con la Carta de Presentación de la propuesta, teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica según aplique, de acuerdo con el Estatuto de contratación de la ESE:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
I.	**Requisitos Específicos.**
a.	**Persona Jurídica.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No. 1.
2	Certificado de Existencia y representación Legal con inscripción en cámara de comercio cuyo plazo de duración sea igual al término del contrato y 1 año más, cuyo objeto social o actividad económica le permita suministrar lo señalado en el objeto contractual. Reciente (máximo 30 días). . No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta,
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Libreta Militar si aplica
5.	Certificación del representante legal o del revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados.
6.	Autorización de junta directa u órgano rector si aplica.
b.	**Persona Natural.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No. 1.
2	Certificado de registro mercantil con inscripción en cámara de comercio reciente
3	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
4	Libreta Militar si aplica
II.	**Requisitos Generales (Obligatorios para Personas Naturales y Jurídicas).**
a.	**Documentos de carácter técnico.**
1	Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT): (Vigente). 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
2	Propuesta Económica: Relación de todos los Ítems sin superar precios de referencia y el presupuesto oficial.
3	Para acreditar experiencia: a) Certificación ó Copia de contratos adjuntando acta de liquidación o Acta liquidación. Soportes de experiencia igual o mayor al 100% del valor del contrato y RUP, no mayor a treinta (30) días, si lo posee (no obligatorio).

4.5. Oferta Económica.

Dada la modalidad de selección, el precio del servicio deberá ser menor o igual al precio definido en el estudio previo y por el tiempo que consuma el presupuesto actual o el plazo del contrato.

4.6. La ESE Efectuara la consulta de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
- Consulta de validez de la libreta militar (si aplica).
- Certificado de consulta RUES.
- Consulta REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

VIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

Debido a que durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual.

El riesgo de ejecución: el no cumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/obligaciones establecidas el estudio previo y/o contrato, incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista, incumplimiento tardío o defectuoso, daños imputables al contratista, pago del valor de multas y de la clausula penal pecuniaria pactadas.

Adicionalmente el incumplimiento a las obligaciones laborales, mala calidad o insuficiencia de los productos y de los servicios prestados y perjuicios causados a la E.S.E por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Fuerza mayor y caso fortuito imprevisible: riesgos que no pueden ser previstos por el contratista y que no dependen de la voluntad de ninguna de las partes tales como hechos de terceros, desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, alteración del orden público. Este riesgo se asumirá en la misma proporción por las partes luego de establecer conjuntamente el valor y porcentaje afectado en el contrato.

IX. Garantía para el Proceso de Contratación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 08 del 2017 "Estatuto de Contratación de la ESE y los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015 , el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta la liquidación del mismo y por el 10% del valor total del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.

- **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR**: por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato.

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente
Físico y Tecnológico

FECHA	HORA	FIRMA DE RECIBIDO INVITACION
21.06.2024	11:30 am	

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aguazul, _____

Señores
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO E.S.E.
Ciudad

Referencia: Proceso por invitación Directa de Mínima Cuantía No. 653-2024, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE BIENES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) A EJECUTARSE EN LAS AREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN FUNCIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE SALUD EJERCE EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**

El suscrito _____ actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el proceso de la referencia me permito presentar propuesta.

En caso de resultar admitida mi propuesta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de este, dentro del término señalado para el efecto.

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
B. Que para la elaboración de la propuesta he estudiado la invitación directa, sus anexos, aclaraciones, y que acepto todos los requisitos en ellos estipulados y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
C. Que conozco y acepto la Legislación de la República de Colombia.
D. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o la Solicitud de Oferta, para celebrar contratos con el HOSPITAL.
E. Que durante los últimos cinco (5) años anteriores a la apertura del proceso NO he tenido multas por incumplimientos contractuales.
F. Que la presente oferta tiene una vigencia de quince (15) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.
G. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.
H. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE :
TELÉFONO :
DIRECCIÓN y CIUDAD :
CORREO ELECTRÓNICO :

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
C. C. Nº _____

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit. _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal)_____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los ()_____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:_____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la Nota No. 1 del numeral 2.3.12 de los Términos de Referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO No.	OBJETO	V/R DEL CONTRATO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y % PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACION

NOMBRE EMPRESA

R.L._____